

Según el anteproyecto de ley, los nuevos titulados seguirán siendo no universitarios, y aunque el itinerario académico debería continuar con un -no garantizado- posgrado universitario, este punto nos crea un nuevo problema, pues facilitaría la transversalidad de otros títulos de Grado que podrían cursar el posgrado en Conservación-Restauración sin tener el Grado específico en las Escuelas. Esta es una de las incógnitas de la reforma, aún sin despejar, pero aparenta un camino abierto a la confusión.

Como máximos interesados en la materia, esperamos ser escuchados para propiciar la coordinación de los distintos estamentos docentes, universitarios y no universitarios.

Algunos de los pasos dados ya suponen la confirmación de la necesidad del espacio superior para el área de Conservación-Restauración, lo que demuestra la subvención concedida por la ANECA a la Facultad de Bellas Artes de Barcelona o la anterior subvención concedida en términos similares por el propio Ministerio de Educación a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada, con cargo al "proyecto de Estudio y Análisis", resolución de 27 de enero de 2003, proyecto destinado a la mejora de calidad de la enseñanza superior, y en el que se analizó la actividad académica y laboral de la Restauración.

Estos pasos, encadenados y sucesivos, indican una clara necesidad de hacer evolucionar estas enseñanzas para incluirlas dentro de las enseñanzas universitarias, lo que implicaría la normalidad de la formación e investigación dentro de las estructuras que le corresponden, tal y como venimos reclamando. A medio plazo estas transformaciones generarían un panorama más amplio para la inserción laboral de los titulados.

Estas nuevas condiciones académicas, más adaptadas a nuestra realidad laboral, ayudarían a la organización y reconocimiento de la Conservación-Restauración del Patrimonio dentro de las profesiones reguladas, con un título único al que homologar los títulos extranjeros y la posibilidad de crear un Colegio Profesional, que ayudara a eliminar el intrusismo y ofreciera una mayor profesionalidad y garantía en las intervenciones realizadas en Patrimonio.

En estos días la Plataforma compuesta por profesionales de las Facultades de Bellas Artes, Escuelas Superiores, Asociaciones, Museos y organismos públicos dedicados a la Conservación-Restauración, serán recibidos por la Directora General de Universidades; entrevista que debe servir para aclarar algunos de los puntos mencionados, y que forman parte del cúmulo de dudas que rodea al futuro inmediato de una profesión que intenta adaptarse a las exigencias de la convergencia europea.

El problema que surge entre la conservación del patrimonio cultural y la generación de empleo tiene tres causas fundamentales, alrededor de las cuales se acumulan distintas controversias. La profesión del restaurador como tal carece de antigüedad profesional en cuanto a su regulación laboral, es decir, no ocurre como en otras disciplinas como arquitectura, medicina o abogacía, en las que los perfiles profesionales están perfectamente definidos y, en consecuencia, no sólo la categoría profesional sino también la salarial.

La administración no ha sabido o no ha podido ubicar al restaurador en cuanto a su relación categoría-empleo-sueldo, de tal forma que hace unos años en diversas instituciones tanto autonómicas como nacionales el restaurador tenía un contrato como personal de mantenimiento o similar. Ante las lógicas reclamaciones y las necesidades puntuales de diversas actuaciones (preparación de grandes exposiciones, eventos culturales de ámbito nacional o simplemente pequeño presupuesto para invertir) se comienza a contratar al restaurador de diversas formas. Si la actuación es en un inmueble y se refiere a continente y contenido, el restaurador queda al amparo contratante de la empresa constructora adjudicataria, dentro de su propio convenio y los detalles se gestionan entre los restauradores, la empresa y la institución que adjudica la obra. En unos casos el restaurador es contratado como licenciado en obra y en otros, según las características del propio trabajo. Si esta intervención se realiza dentro del marco de bienes muebles, surge la contratación por servicios, que se realiza de distintas formas, bien como profesional autónomo, como pequeña empresa (pymes y micropymes). Según el presupuesto, esta misma contratación puede tener una licitación pública, ternas (adjudicación al mejor presupuesto) o simplemente adjudicaciones por un perfil determinado...



Restaurador. Imagen: Fondo gráfico del Centro de Arqueología Subacuática (IAPH)

Voces

Patrimonio-empleo.
Una relación controvertida

M^a Celia Moya Verdú

Es evidente que tantas excepciones a las normas crean un desconcierto, tanto para la persona contratada como para la entidad que contrata. En la actualidad el restaurador carece de una regulación general como cuerpo laboral que refleje competencias, categorías profesionales, salarios, así como el acceso a las distintas categorías profesionales, sobre todo dentro de la administración (problemas que siempre surgen con las convocatorias de oposición a distintos puestos laborales por el propio desconocimiento de la administración de la figura del restaurador).

Otra causa que contribuye a la polémica es la formación del restaurador. En España esta formación es diversa. Puede ser a través de las facultades de Bellas Artes, donde tras cinco años se terminan los estudios con una licenciatura, o a través de escuelas oficiales (públicas y privadas) donde tras tres años se consigue una diplomatura. Existen otras escuelas, generalmente privadas, que ofertan títulos propios según su fama o prestigio profesional. Esto constituye otro caos a la hora de contratar, puesto que las empresas se encuentran con personas que supuestamente realizan un mismo trabajo, pero tienen formaciones distintas y, por tanto, dentro de diferentes categorías profesionales (no es lo mismo un licenciado que un diplomado, al margen de su buen hacer). No vamos siquiera a mencionar la cantidad de "titulitos" acreditando como restaurador de cualquier cosa, en cursos realizados de unas cuantas horas a través de escuelas-taller, cursos en cooperación con el INEM, ayuntamientos de pueblos, etc., porque han proliferado tanto en los últimos años que necesitaríamos otro artículo exclusivamente para este grave fraude.

Desde el Colegio de Doctores y Licenciados de Bellas Artes y Profesores de Dibujo de Sevilla (COLBAA) llevamos años intentando aclarar todas estas situaciones, de tal forma que el restaurador tenga sus competencias definidas y, por tanto, su regulación de empleo, pero hasta la fecha sigue siendo un tema sin concluir. Un paso importante será el resultado de la Reforma Universitaria. Por fin el restaurador tendrá una formación única y regulada dentro de un nivel superior. Así, la aparición del grado como formación universitaria superior y posteriormente el posgrado y el doctorado abren una puerta para poder crear un cuerpo laboral definido y bien estructurado tanto fuera como dentro de la administración pública.

El último factor es la demanda frente a la oferta. Estamos hablando de bienes de interés cultural y que en la mayoría de los casos son de carácter público, por tanto la oferta surge de las diferentes administraciones. Suelen ser ofertas temporales y sin continuidad. Las administraciones públicas, como todos sabemos, no dedican un gran presupuesto a la cultura, y menos a la conservación-restauración. En la mayoría de los casos, cuando se acometen estas obras, es como resultado

de necesidades imperativas ante el peligro de deterioro irreversible de la obra. Por tanto, no es un trabajo estable y, como hemos mencionado anteriormente, con variadas formas de contratación. Visto en documento, la vida laboral de un restaurador resulta bastante heterogénea, incluso en centros públicos donde existe una plantilla, como son los institutos de patrimonio y museos. En numerosas ocasiones estas plantillas son justas o escasas y, aunque el volumen de trabajo lo permita, se palián las necesidades con otro tipo de contratos según la demanda del momento. No existen unos planes de desarrollo a largo plazo que estén regulados y difundidos por la administración. Este es otro tema que desde el COLBAA hemos tratado con las Direcciones Generales y con diversas instituciones, para conseguir que el trabajo del conservador-restaurador sea menos precario, que siempre lo realicen profesionales de formación específica y reconocida y que los puestos de trabajo tengan una continuidad, generando plantillas que cubran las necesidades de los bienes a salvaguardar. En este punto también es necesario concienciar a las entidades privadas para que actúen como mecenas o promotores de la conservación de los bienes privados a través de fundaciones que en concierto con la administración pública acometan obras de conservación-restauración. En otros países, la iniciativa privada tiene tanta importancia o más que la pública, como es el caso de algunos países americanos. En Europa también existen importantes propuestas privadas incentivadas por amplios beneficios fiscales, que llevan a las empresas a contemplar la conservación y restauración como una inversión que genera beneficios. Aunque en España ya van existiendo ciertas iniciativas, no son muchas ni están muy arraigadas en las actuaciones de nuestras empresas.

Las relaciones laborales son aún más complicadas en el ámbito de la conservación-restauración, pues tampoco constituimos un cuerpo laboral amplio, somos un sector minoritario dentro de un área de servicios a la comunidad, no suponemos una parte vital de la vida laboral del país, ni en número ni en productividad. Sin embargo, nuestro trabajo es imprescindible porque supone la salvaguarda de nuestra herencia cultural, la cual estamos obligados a transmitir a las generaciones venideras. El patrimonio cultural de un pueblo no puede estar en manos de cualquiera, las personas que se ocupen de él deben ser especialistas que desempeñen su trabajo en condiciones laborales y salariales acordes con su formación y la importancia del trabajo que realizan con el mismo rigor que se le exige al restaurador cuando tiene que tratar con la obra de arte.